

QUE NO TE ENGAÑEN

CCOO FIRMA EL V ACUERDO AENC EN LÍNEA CON LO PACTADO EN EL ACUERDO MARCO PARA UNA ADMINISTRACIÓN DEL SIGLO XXI

Ante la desesperación y falsedades que van lanzando otros sindicatos, la firma del V Acuerdo para la negociación colectiva suscrito entre CCOO, UGT y CEOE-CEPYME supone un nuevo avance en derechos para la clase trabajadora, en línea con lo pactado en el Acuerdo Marco para una administración del siglo XXI.

✓ Acuerdo de Función Pública

El Acuerdo Marco para una administración del siglo XXI, suscrito el 19 de octubre de 2021, firmado por CCOO y UGT con el Gobierno de España, cuya vigencia es 2022/2024, contempla una subida del 9,8% con el siguiente desglose:

AÑO 2022 Incrementos 2% + 1,5% = SUBIDA SALARIAL 2022 3,5%

AÑO 2023 Incrementos 2,5% + doble cláusula de revisión salarial de 0,5% IPC y 0,5% PIB

AÑO 2024 incrementos 2% + cláusula de revisión salarial de 0,5% IPC

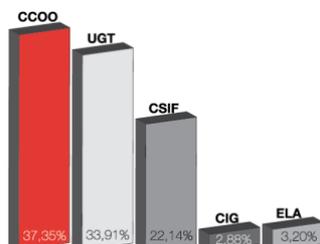
La acumulación por años supone pasar de 9,5% al 9,8%

El 1,5% adicional cobrado en el mes de noviembre ha supuesto un incremento con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2022

Entre noviembre de 2022 y enero 2023 la subida salarial ha sido del 4% (1,5 + 2,5%) que sumado al 2% impuesto inicialmente en los PGE para el año 2022, ha supuesto una subida del 6'1%, que en septiembre se incrementará en otro 0'5% con los actuales datos del IPC y en diciembre en otro 0'5% si el PIB es del 2'1%, con efectos retroactivos desde enero del 2023.

En el segundo semestre del 2024 iniciaremos negociación de nuevo Acuerdo de Función Pública, en línea con los anteriores, donde se contemple el año 2025.

El Acuerdo además recoge una serie de materias que se están desarrollando (algunas ya cerradas y cumplidas) que son igualmente importantes en materia de empleo, recuperación de derechos y mejora de condiciones de trabajo, como Jornada de 35h, clasificación profesional, grupo B, carrera profesional, jubilación parcial para personal funcionario y estatutario, e igualdad entre hombres y mujeres, entre otras. La mayoría de estas medidas igualmente supondrán incrementos complementarios.



✓ V ACUERDO EMPLEO Y NEGOCIACIÓN COLECTIVO (AENC)

Este nuevo AENC es un nuevo impulso a la negociación colectiva en el marco privado, que igualmente contempla además de orientaciones en materia retributivas otras de gran calado, pero que no tiene naturaleza normativa, sino obligacional para las partes. Es decir, que no se aplica inmediatamente a toda la negociación colectiva sino que la orienta, pudiéndose llegar a acuerdos superiores o inferiores, si se diera el caso. En cambio, el Acuerdo con Función Pública ha sido de aplicación inmediata a los más de tres millones de empleados y empleadas de las administraciones públicas españolas.

Es el AENC un Acuerdo cuya vigencia es 2023/2025, no contemplando el 2022, que queda a la negociación colectiva en cada ámbito.

El desglose de este Acuerdo es:

AÑO 2023 Incremento del 4%

AÑO 2024 Incremento del 3%

AÑO 2025 Incremento del 3%

En los tres años se podrá incrementar un 1%, si el IPC supera el porcentaje de subida establecida. Se haría efectivo al año siguiente, sin tener carácter retroactivo.

Las CCOO continuaremos trabajando para la mejora de la vida de la clase trabajadora, tanto en el sector público como en el privado, así como para el conjunto de la ciudadanía, como hemos demostrado con el reciente acuerdo de pensiones, sin necesidad de intentar confrontar colectivos. Los hechos nos avalan.

CCOO es el primer sindicato en la Función Pública, al contar con el apoyo de un 36,6% del personal público y tener cinco representantes en la Mesa general de negociación de las Administraciones Públicas, frente al 34,8% de UGT (cinco representantes), 22,2% de CSIF (tres), 2,8% de CIG (uno) y 3,6% de ELA (uno).

[Fuente: BOE nº 178, de 27 de julio de 2021](#)

